



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 006 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de Enero del 2016

**Visto**, las Resoluciones Directorales N° 011, 015 y 327-2014-SA-DG-INR, de fecha 20 de Enero y 03 de Diciembre del 2014; N° 040, 041 y 334-2015-SA-DG-INR, de fecha 18 de febrero y 27 de octubre del 2015; se asigna y encarga funciones a las diferentes jefaturas de equipo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2015-SA-DG-INR, de fecha 18 de febrero de 2015, se asigna a don Mario Antonio GARCÍA CAMACHO, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Jefe de Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 334-2015-SA-DG-INR, de fecha 27 de octubre de 2015, se Encarga con eficacia anticipada al 21 de octubre de 2015, a don Israel William RUIZ GAMARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, las funciones de Jefe del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2014-SA-DG-INR, de fecha 20 de enero de 2014, se asigna a doña Bonifacia Lourdes CUADROS MEDINA, Técnico Administrativo II, Nivel STA, por necesidad del servicio, las funciones de Jefe de Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2014-SA-DG-INR, de fecha 20 de enero de 2014, se asigna a doña Inés GAMARRA POMA, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, por necesidad del servicio, las funciones de Jefe del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 327-2014-SA-DG-INR, de fecha 03 de diciembre de 2014, se encarga por necesidad de servicio a doña Teresa Damiana HUAYNA YATO, Asistente

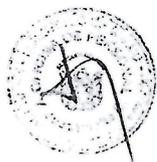
Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe del Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 040-2015-SA-DG-INR, de fecha 18 de febrero de 2015, se asigna a doña Bertha OSIS HUAÑEC, Secretaria IV, Nivel STF, las funciones de Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;



Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la citada Unidad Orgánica, la Dirección General ha considerado pertinente a través del Memorandum N° 039-DG-INR-2015, de fecha 31 de Diciembre del 2015, encargar a los trabajadores antes citados, a las diferentes jefaturas de Equipo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016;



De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y,



En virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a don **Mario Antonio GARCÍA CAMACHO**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de **Jefe de Equipo de Programación y Presupuesto** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a don **Israel William RUIZ GAMARRA**, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, las funciones de **Jefe del Equipo de Remuneraciones** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.



N° 006 -2016-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de Enero del 2016

**Artículo 3°.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Bonifacia Lourdes CUADROS MEDINA**, Técnico Administrativo II, Nivel STA, las funciones de **Jefe de Equipo de Beneficios y Pensiones** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Inés GAMARRA POMA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, por necesidad del servicio, las funciones de **Jefe del Equipo de Control de Asistencia** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN,

**Artículo 5°.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Teresa Damiana HUAYNA YATO**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de **Jefe del Equipo de Bienestar de Personal** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

**Artículo 6°.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Bertha OSIS HUAÑEC**, Secretaria IV, Nivel STF, las funciones de **Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, durante el periodo 2016.

**Artículo 7°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 8°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**

HMC/MAPP/VHJQ/boh

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesados



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS  
Directora General(a)  
CMP 15706 / RNE 7393

